

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de ayuda

SA.57653 (2020/XA)

Estado miembro

España

Región

MADRID

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Subvención al Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, año 2020

Base jurídica

Orden 654/2020, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad por la que se regula la subvención nominativa asignada al Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, para el fomento de la calidad, promoción y comercialización de sus productos.

Presupuesto

Presupuesto total: EUR 0.2696 (en millones)

Intensidad

100 %

Duración

A partir del 01.07.2020

Objetivo

Ayudas para la participación de productores de productos agrícolas en regímenes de calidad (artículo 20), Ayudas para medidas de promoción de los productos agrícolas (artículo 24)

Sectores económicos

Agricultura; ganadería; caza y servicios relacionados con las mismas

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

El Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. Mariano González Sáez
Calle Alcalá, 16; 6ªPlanta; 28014; Madrid

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/proyecto_orden_654-2020_comite_aec_v4.doc

Información adicional

-